

## V. OTROS ANUNCIOS

### 317 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los adjudicatarios que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo, no han formalizado en el plazo de treinta días naturales la correspondiente escritura pública de compraventa ni aportado la documentación necesaria, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma:

Dichos solicitantes son:

- Don Jesús García García.
- Don César García Gómez.

Las Rozas de Madrid, a 1 de marzo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/2.215/10)